

Santiago, 06 de Febrero 2018

**SEÑOR
MARCO SILVI
CONSEJERO
EMBAJADA DE ITALIA EN SANTIAGO
PRESENTE**

Por intermedio de la presente, nos es grato cotizar a la Embajada de Italia en Santiago, un operador computacional con experiencia, que tenga conocimiento del idioma italiano y que trabaje un total de 144 horas mensuales durante 4 meses.

Valor Digitador por hora	\$ 6.058 c/IVA
Valor Servicio Total	\$ 3.489.675 c/IVA

Atentamente,



Joaquin Larrain Alamos
Gerente General
WSP Servicios Postales S.A.



AMBASCIATA D'ITALIA
SANTIAGO
UFFICIO AMMINISTRATIVO

Prot. N. 619

WSP Servicios Postales S.A.

Av. Marathon 3702

PRESENTE

Esta Embajada ha aceptado el presupuesto de fecha 26/01/2018 presentado por esa Empresa, a la cual, por lo tanto, se le adjudica el suministro de un operador computacional por un total de 576 horas, según lo indicado en el presupuesto mismo, que es parte integrante del presente acto, por un monto total de Pesos 3.489.675 IVA incluido.

Los acuerdos y las condiciones a observar son las siguientes:

1.- El operador deberán tener conocimiento del idioma italiano, ser aprobado por esta Embajada y prestará servicio durante el horario de trabajo de la Embajada.

En ningún caso deberá entenderse que existe una relación de trabajo entre el personal proporcionado por esa Empresa y esta Embajada.

2.- Esa Empresa deberá, en el curso del cumplimiento del contrato, someterse a las normas legislativas y reglamentarias vigentes. En caso que dicha Empresa falte a los pactos acordados o a las normas legislativas y reglamentarias vigente, la Embajada tendrá la facultad de hacer ejecutar los servicios a otra Empresa, por cuenta y riesgo de esa Empresa, y anular la obligación mediante un simple aviso.

3.- En la eventualidad que esta Embajada constate la incapacidad y notoria negligencia en la ejecución de los servicios previstos en el presente documento, podrá, a su inapelable juicio, disolver la obligación e iniciar acciones legales en contra de esa Empresa, la que estará obligada a cancelar el mayor gasto en que tuviera que incurrir esta Embajada para que los servicios fueran efectuados por otros.

4.- En los casos antes previstos, la Embajada tiene el derecho de indemnizarse sobre eventuales créditos que se mantuvieran con esa Empresa.

5.- La cancelación del precio acordado se efectuará mensualmente contra la presentación de la factura y una vez verificada la correcta ejecución de los servicios contratados.

Copia de la presente carta deberá ser devuelta a esta Embajada, fechada y firmada por recibida y aceptación incondicional de las condiciones pactadas en el presente.

Santiago, 29 de Enero de 2018

El Responsable del Procedimiento

Marco Silvi

Declaro de haber recibido el presente documento y de aceptar sin condiciones los acuerdos en el mismo previstos.

WSP Servicios Postales S.A.